18642

RESOLUCION de 14 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Parla, referente a la convocatoria y programas para proveer, por oposición libre, una pla-za de Ingeniero de Caminos municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 1 de agosto de 1981 se publican integramente la convocatoria y pro-gramas para proveer, por oposición libre, una plaza de Inge-niero de Caminos municipal.

Dicha plaza está dosada con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 10, grado 3, dos pagas extra-

ordinarias anuales, aumentos graduables por trienios y demás emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vi-

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedi-

los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas que serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia.

Parla, 14 de agosto de 1981.—El Alcalde.—5.495-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18643

RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Sub-secretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Josefa Martín López.

Excmo. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Exemo. Sees.: De orden delegada por el excelentismo senor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativa número 509 103, promovido por doña Pilar Josefa Martín López, sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de reviembre de 1979 curo propugnito es del siguiente tenor. noviembre d∈ 1978, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado con fundamento en el artículo ochenta y dos el de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, debemos declarar y declaramos inadmisible el presente recurso, interpuesto por doña Pilar Josefa Martin López, contra orden de la Presidencia del Gobierno de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sin hacer expresa imposición de costas.

Lo que digo a VV EE. Dios guarde a VV EE. Madrid, 25 de unio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-

Excmos. Sres. ...

18644

RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurea Díaz Jiménez.

Exemos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentismo semon Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de mayo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo r ú me r o 509 975, promovido por doña Aurea Díaz Jiménez, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguients tenor:

*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, cel recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurea Díaz Jiménez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso i sin especial propunciamiento en cuanto a las del recurso sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que digo a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 25 de junio de 1981—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. 3res. ...

18645

RESOLUCION de 25 de junio de 19. de la Sub-secretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recuiso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Castañeda Hernández.

Exemos, Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 26 de febrero de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.936, promovido por don Teodoro Castañeda Hernández, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es de siguiente tenor:

*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisi-bilidad del presente recurso contencioso-administrativo inter-puesto por don Teodoro Castañeda Hernández, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 25 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo
Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18646

RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Sub-secretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Hernández Suárez.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro; se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de abril de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.845, promovido por doña Dolores Hernández Suárez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978, hasta el 30 de junio, cuyo propunciamiento es del siguiente tenor. el 30 de junio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, cel recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Hernández Suárez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que digo . VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 25 de iunio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

18647

RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Martin Martinez.

Excmos Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de abril de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.635, promovido por doña Isabel Martín Martínez, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del signiante tenor. es del siguiente tenor:

*Failamos. Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por dona Isabel Martín Martínez contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diclembre, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de

Lo que digo a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 25 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...